



Nombre del Documento: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO (ADP)	Fecha de Aprobación y Vigencia: 22 de diciembre de 2023
Áreas responsables: Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano	Edición: 001/2023
	Página: 1 de 19

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO (ADP)



Nombre del Documento: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO (ADP)	Fecha de Aprobación y Vigencia: 22 de diciembre de 2023
Áreas responsables: Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano	Edición: 001/2023
	Página: 2 de 19

HOJA DE APROBACIÓN

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, siendo un Institución que tiene bajo su responsabilidad la administración, explotación y operación de activos estratégicos del país, incluido el Aeropuerto Internacional del Pacífico (ADP), reconoce la importancia de contar con una estructura organizativa transparente describiendo las funciones respectivas dentro de la misma.

En el presente Manual de Organización y Funciones del ADP, se establece con la finalidad de contar con una herramienta administrativa que facilite a las áreas de gestión bajo la estructura de este aeropuerto, claridad en el rol y responsabilidades que deben atender para alcanzar con éxito los objetivos institucionales de CEPA y optimizar la utilización de los recursos disponibles, teniendo además el instrumento como base legal la siguiente:

LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

Capítulo II.- Objeto

Art. 2.- La CEPA tendrá a su cargo la construcción, mantenimiento, administración, explotación, dirección y ejecución de operaciones portuarias, aeroportuarias y ferroviarias y obras anexas a éstas de cualquier orden no sujetas a régimen especial

Asimismo, tendrá la coordinación de la construcción, mantenimiento, administración, explotación, dirección y ejecución de dichas operaciones y obras anexas a éstas por parte de terceros privados mediante contratos de concesiones, de concesiones administrativas, de socios público-privado a través de la participación societaria con privados para la administración y explotación de un servicio público.

Capítulo III.- Atribuciones y Funciones

Art. 3.- Son atribuciones y funciones de la CEPA:

- a) Construir, mantener, operar incluyendo administrar, explotar, dirigir y ejecutar operaciones portuarias, aeroportuarias y ferroviarias y obras anexas a éstas de cualquier orden, siempre que no estén sujetas a régimen especial en virtud de leyes especiales.

Capítulo V.- Administración

Atribuciones de la Junta Directiva

Art. 10.- La Junta Directiva, tendrá a su cargo el gobierno de la Comisión, dirección administrativa, financiera y técnica de las empresas que operan bajo su dependencia y especialmente las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar el Organigrama Institucional y crear las Gerencias o Unidades que fueren necesarias para los fines de la Comisión, en las cuales podrán establecerse departamentos y secciones que respondan al funcionamiento eficaz de su organización administrativa.

Revisado y Actualizado por:
Gerencia de Planificación Institucional y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Clasificación de Información:
Pública



Nombre del Documento: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO (ADP)	Fecha de Aprobación y Vigencia: 22 de diciembre de 2023
Áreas responsables: Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano	Edición: 001/2023
	Página: 3 de 19

- c) Aprobar, elaborar, reformar, adicionar y derogar las normativas que regularan las actividades internas y los trámites que deban realizar los usuarios ante la Comisión.

Atribuciones del Presidente de la Junta Directiva

Art. 12.- El presidente de la Junta Directiva llevará las relaciones con los Órganos del Estado y demás instituciones, tendrá la representación legal de la Comisión y podrá otorgar poderes, especialmente a favor de los directores, del Gerente General, de los gerentes u otros servidores públicos de la Comisión, o terceros, previo acuerdo de la misma Junta Directiva, debiendo velar por la buena marcha de la CEPA, de conformidad con los preceptos de esta Ley y sus reglamentos.

Atribuciones del Gerente General

Art. 13.- Habrá un Gerente General nombrado o contratado por la Junta Directiva o el presidente según la delegación otorgada, quien tendrá a su cargo la dirección de las operaciones administrativas de la Comisión y deberá dedicar toda su actividad al desempeño de sus funciones, las que serán incompatibles con cualquier otro empleo remunerado. Será responsable ante la Junta Directiva y el presidente de la misma, del funcionamiento correcto y eficaz de la Comisión y que en todas sus dependencias se cumplan las medidas de política portuaria y de transporte dictadas por dicha junta.

El Gerente General será, en lo administrativo, el jefe de todas las dependencias de la Comisión y de su personal.

LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Capítulo II.- Competencia

Límites a la Delegación

Art. 44.- La competencia no podrá delegarse en los siguientes casos: numeral 2. La conferida para ejercer la potestad normativa.

Capítulo IV.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública y de los servidores públicos **Responsabilidad de los Servidores Públicos**

Art. 63.- La responsabilidad penal del personal al servicio de la Administración Pública, así como la responsabilidad civil derivada del delito, se exigirá de acuerdo con lo previsto en la legislación correspondiente.

La exigencia de responsabilidad penal del personal al servicio de la Administración Pública, no suspenderá los procedimientos de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruyan, salvo que la determinación de los hechos en el orden jurisdiccional penal sea necesaria para la fijación de la responsabilidad patrimonial.



Nombre del Documento:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO
(ADP)**

Fecha de Aprobación y
Vigencia:

22 de diciembre de 2023

Áreas responsables:

Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Edición:

001/2023

Página: 4 de 19

Los servidores públicos responderán frente a la Administración de lo que ésta haya podido pagar por ellos.

LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO

CAPÍTULO II. Construcción, Administración, Operación Y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico.

Art. 5.- La CEPA será la autoridad encargada de la planificación, construcción, explotación y administración del Aeropuerto.

Para estos efectos, la CEPA se regirá por lo dispuesto en su Ley Orgánica y en la presente ley, debiendo contar con la colaboración de todas las instituciones públicas.

El Gerente General oficializa y da validez al presente Manual de Organización y Funciones del Aeropuerto Internacional del Pacífico, aprobado por Junta Directiva el 22 de diciembre de 2023, mediante el Punto Octavo, del Acta 0019. El presente documento consta de 19 páginas.


Lic. Juan Carlos Canales
Gerente General



Revisado y Actualizado por:
Gerencia de Planificación Institucional y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Clasificación de Información:
Pública



Nombre del Documento:
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO
(ADP)**

Fecha de Aprobación y
Vigencia:
22 de diciembre de 2023

Áreas responsables:
**Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus
dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del
Recurso Humano**

Edición:
001/2023

Página: 5 de 19

V.º B.º

Ing. 
Gerente de Administración y Desarrollo del
Recurso Humano



Elaborado
y Revisado:

Ing. Carlos Salazar
Coordinador de Proyecto Aeropuerto
Internacional del Pacífico

Lcda. Celina de Sandoval
Gerente de Planificación Institucional



Revisado y Actualizado por:
**Gerencia de Planificación Institucional y Gerencia de
Administración y Desarrollo del Recurso Humano**

Clasificación de Información:
Pública



Nombre del Documento:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO
(ADP)**

Fecha de Aprobación y Vigencia:

22 de diciembre de 2023

Áreas responsables:

Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Edición:

001/2023

Página: 6 de 19

ÍNDICE

HOJA DE APROBACIÓN	2
I. INTRODUCCIÓN	7
II. OBJETIVO	7
III. ALCANCE	7
IV. ASPECTOS GENERALES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO	7
a. Antecedentes	7
b. Pensamiento Estratégico	8
c. Organigrama	9
V. MARCO LEGAL	10
VI. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS	11
1. COORDINACIÓN DEL PROYECTO	11
1.1. ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	14
1.2. ÁREA TÉCNICA	16
VII. DISPOSICIONES FINALES	19
VIII. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN	19

Revisado y Actualizado por:
**Gerencia de Planificación Institucional y Gerencia de
Administración y Desarrollo del Recurso Humano**

Clasificación de Información:
Pública



Nombre del Documento:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO
(ADP)**

Fecha de Aprobación y
Vigencia:

22 de diciembre de 2023

Áreas responsables:

Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Edición:

001/2023

Página: 7 de 19

I. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización y Funciones del Aeropuerto Internacional del Pacífico, es un instrumento normativo que sirve para respaldar una administración eficaz, proporcionar información integral que permite una comprensión clara de los niveles jerárquicos y las funciones y las relaciones de trabajo entre las diferentes áreas de gestión del Aeropuerto Internacional del Pacífico que conforman su estructura organizativa.

II. OBJETIVO

Proporcionar herramientas que facilite al Aeropuerto Internacional del Pacífico la identificación de las áreas bajo su responsabilidad, así como sus canales de comunicación y funciones a desarrollar de acuerdo a las responsabilidades que asume este aeropuerto.

III. ALCANCE

Este manual es de aplicación para funcionarios y empleados del Aeropuerto Internacional del Pacífico y promover la colaboración entre las áreas de gestión del aeropuerto y del resto de la estructura organizativa de la CEPA.

IV. ASPECTOS GENERALES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO

a. Antecedentes

El Aeropuerto Internacional del Pacífico, nace como un proyecto insignia establecido en el Plan Cuscatlán del Gobierno del Presidente Nayib Bukele, en busca de fortalecer la conectividad, el desarrollo económico local de la Zona Oriental del País, acceso a bienes y servicios, así como buscar el bienestar y el desarrollo humano de la población, mejora en carreteras, iluminación y otros beneficios que impacten positivamente en mejorar la calidad de vida de los habitantes del área de influencia de este proyecto.

Todo el desarrollo económico y social que conlleva una infraestructura de gran magnitud como lo es un aeropuerto. y otros beneficios que impacten positivamente en mejorar la calidad de vida de los habitantes del área de influencia de este proyecto.

Es por ello, que CEPA comprometida con la visión y metas país, se empodera en liderar junto con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte el desarrollo del estudio de factibilidad para la Construcción del Aeropuerto Internacional del Pacífico, en la Zona Oriental del país, arrojando dicho estudio que la ubicación más idónea en cuanto a capacidad de terreno, condiciones del mismo y orientación técnica

Revisado y Actualizado por:
**Gerencia de Planificación Institucional y Gerencia de
Administración y Desarrollo del Recurso Humano**

Clasificación de Información:
Pública



Nombre del Documento: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO (ADP)	Fecha de Aprobación y Vigencia: 22 de diciembre de 2023
Áreas responsables: Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano	Edición: 001/2023
	Página: 8 de 19

de la pista requerida para la operación de este aeropuerto, era en el Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión.

Todo el esfuerzo del Gobierno Central en apostarle a esta infraestructura aeroportuaria es con la finalidad de impulsar el desarrollo en la zona oriental, para que contribuya al incremento del turismo, inversiones en infraestructura complementaria al aeropuerto, formación tecnificada y especializada, y por ende mejores empleos para nuestra población salvadoreña.

En el marco de todos estos esfuerzos, CEPA para poder ir presupuestando estudios y otros gastos hasta la próxima construcción del ADP, establece una estructura organizativa para este aeropuerto, bajo el punto XIII del acta 3168 de fecha 23 de septiembre de 2022.

b. Pensamiento Estratégico

- **Misión**

Desarrollar la infraestructura de Puertos, Aeropuertos y Ferrocarriles a través de nuevos modelos de gestión, con participación del sector privado, para prestar servicios seguros, eficientes y competitivos regionalmente a nuestros clientes, contribuyendo a convertir a El Salvador en un centro de distribución logística con valor agregado.

- **Visión**

Ser la Institución generadora de polos de desarrollo que planifica y administra la infraestructura portuaria, aeroportuaria y ferroviaria, operando con excelencia a través de diferentes modelos de gestión, articulando iniciativas con entes públicos y privados.

- **Valores**

- **Competencias:** Contar con personal calificado y proactivo para atender las tareas operativas y administrativas de manera eficiente
- **Excelencia:** Trabajar con empeño, energía, pasión y sentido de urgencia, a fin de suplir las necesidades de nuestros clientes, en forma satisfactoria.
- **Productividad:** Utilizar el factor tiempo como un recurso de gran valor para generar rentabilidad al negocio.
- **Actitud Innovadora:** Nuestro personal se mantiene activo en la formación de nuevas herramientas tecnológicas para facilitar el desempeño de sus tareas.
- **Responsabilidad:** Realizar la gestión Institucional garantizando la seguridad en las operaciones, y salvaguardando la vida de las personas y mercancías.

Revisado y Actualizado por:
Gerencia de Planificación Institucional y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Clasificación de Información:
Pública



Nombre del Documento: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO (ADP)	Fecha de Aprobación y Vigencia: 22 de diciembre de 2023
Áreas responsables: Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano	Edición: 001/2023
	Página: 9 de 19

- **Sociabilidad:** amabilidad en el trato con sus usuarios, generando un ambiente de cortesía y empatía con el cliente interno y externo
- **Ética y Transparencia:** Ser honestos y transparente en nuestro accionar y al realizar nuestras labores

c. Organigrama

La estructura organizativa para el Aeropuerto Internacional del Pacífico está conformada de la siguiente manera:





Nombre del Documento: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO (ADP)	Fecha de Aprobación y Vigencia: 22 de diciembre de 2023
Áreas responsables: Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano	Edición: 001/2023
	Página: 10 de 19

V. MARCO LEGAL

- Ley Orgánica de CEPA (Art. 10, 12 y 13)
- Ley para la Construcción, Administración, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico (Art. 5)
- Ley de Procedimientos Administrativos (Arts. 44 y 63)
- Ley sobre Enriquecimiento ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos (Art. 1 y 2)
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos.



Nombre del Documento: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO (ADP)	Fecha de Aprobación y Vigencia: 22 de diciembre de 2023
Áreas responsables: Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano	Edición: 001/2023
	Página: 11 de 19

VI. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS

1. COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Nombre de la Unidad:	Coordinación del Proyecto
Dependencia Jerárquica:	Gerencia General
Áreas bajo su dependencia:	Área Administrativa Financiera Área Técnica

Objetivo:

Planificar, coordinar, monitorear y supervisar todas las actividades necesarias para llevar a cabo la construcción exitosa del Aeropuerto Internacional del Pacífico (ADP), desde la planificación estratégica hasta la supervisión de la calidad y el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales, con el objetivo de entregar un aeropuerto funcional, seguro y de alta calidad dentro del presupuesto y plazos establecidos.

Funciones:

1. Desarrollar una estrategia global para el proyecto de construcción del aeropuerto, teniendo en cuenta los objetivos, los recursos disponibles y las restricciones del proyecto.
2. Establecer metas y plazos claros para cada fase del proyecto con su respectivo equipo de trabajo o comités que necesite establecer para ello.
3. Gestionar el establecimiento de un presupuesto detallado y gestionar los costos a lo largo del proyecto.
4. Gestionar de parte del área administrativa - financiera del ADP y/o en su defecto de la Gerencia Financiera de la Institución, un reporte del control financiero del proyecto.
5. Crear un cronograma detallado que incluya todas las actividades del proyecto y los plazos de ejecución con apoyo de las áreas de CEPA que correspondan.
6. Realizar un seguimiento constante del cronograma y tomar medidas para evitar retrasos.
7. Identificar e iniciar como unidad solicitante los procesos de contratación que sean necesario para el desarrollo del proyecto.
8. Gestionar y supervisar el cumplimiento de los contratos necesarios para el desarrollo del proyecto.
9. Gestionar un equipo de profesionales especializados en áreas como la arquitectura, la ingeniería civil, la seguridad, la gestión ambiental, entre otros.



Nombre del Documento:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO
(ADP)**

Fecha de Aprobación y Vigencia:

22 de diciembre de 2023

Áreas responsables:

Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Edición:

001/2023

Página: 12 de 19

10. Coordinar y liderar a los miembros del equipo para asegurar una colaboración efectiva.
11. Identificar posibles riesgos y problemas que puedan surgir durante la construcción y desarrollar estrategias de mitigación.
12. Tomar medidas para resolver problemas y minimizar impactos negativos en el proyecto.
13. Establecer estándares de calidad y asegurarse de que se cumplan en todas las etapas de la construcción con las áreas de CEPA correspondientes.
14. Realizar inspecciones regulares en estudios y obras civiles, con apoyo de la Gerencia de Ingeniería y Gerencia de Gestión de Proyectos Estratégicos.
15. Mantener una comunicación efectiva con la Junta Directiva y Administración Superior y con personal técnico delegado por instituciones involucradas en el proyecto.
16. Preparar informes periódicos de progreso y presentar actualizaciones a las partes interesadas.
17. Asegurarse de que el proyecto cumpla con todas las regulaciones y normativas locales e internacionales relacionadas con la construcción y la operación de aeropuertos.
18. Garantizar un entorno de trabajo seguro para todos los trabajadores a través de las empresas contratistas
19. Garantizar un entorno seguro para los visitantes del sitio de construcción del aeropuerto
20. Cumplir con los estándares de seguridad y gestionar la realización de auditorías de seguridad regulares.
21. Integrar prácticas sostenibles en el diseño y la construcción del aeropuerto para minimizar el impacto ambiental.
22. Cumplir con las regulaciones ambientales y obtener las autorizaciones necesarias, con el apoyo de la Unidad Ambiental Institucional.

Relaciones de Coordinación

Interna	Tipo de Coordinación
Junta Directiva y Administración Superior de CEPA	Gestionar aprobaciones de acciones a implementar o adquisición de bienes, servicios, obras o consultorías, entre otras necesarias para la ejecución del proyecto, así como atender directrices y proporcionar informes oportunos.
Gerencia del AIES-SOARG, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Gestión de Proyectos Estratégicos,	Revisión de los resultados de estudios de pre-inversión y otros técnicos, solicitud de apoyos, trabajo

Revisado y Actualizado por:
Gerencia de Planificación Institucional y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Clasificación de Información:
Pública



Nombre del Documento:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO
(ADP)**

Fecha de Aprobación y Vigencia:

22 de diciembre de 2023

Áreas responsables:

Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Edición:

001/2023

Página: 13 de 19

Relaciones de Coordinación

Unidad Ambiental Institucional, Gerencia Financiera y otras áreas de gestión de Oficina Central.	en equipo, entre otras acciones administrativas y técnicas.
--	---

Externa

Tipo de Coordinación

CAPRES, Oficina del Comisionado de Proyectos Estratégicos, MOPT, MARN, entre otras Instituciones del Gobierno involucradas en el proyecto	Trabajo en equipo, contraparte de estudios, consultorías y obras civiles requeridas en la construcción del ADP, generación de informes, entre otras colaboraciones interinstitucionales que se requieran, según correspondan.
---	---

Contratistas de bienes, obras y servicios, consultores, asesores y otros relacionados con el Aeropuerto Internacional del Pacífico.	Recepción de informes, seguimiento a las cláusulas de los contratos, estimaciones del proyecto, recepción de productos establecidos para cada contrato requerido para el ADP.
---	---

Revisado y Actualizado por:

Gerencia de Planificación Institucional y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Clasificación de Información:

Pública



Nombre del Documento: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO (ADP)	Fecha de Aprobación y Vigencia: 22 de diciembre de 2023
Áreas responsables: Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano	Edición: 001/2023
	Página: 14 de 19

1.1. ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Nombre de la Unidad: Área Administrativa Financiera
Dependencia Jerárquica: Coordinación del Proyecto
Áreas bajo su dependencia: Ninguna

Objetivo:

Planificar, organizar, supervisar y gestionar las operaciones administrativas y financieras del, asegurando la provisión oportuna de los recursos materiales y financieros para respaldar la construcción del Aeropuerto Internacional del Pacífico.

Funciones:

1. Coordinar y controlar las actividades y funciones del Área Administrativa Financiera.
2. Atender requerimientos de la Coordinación del ADP
3. Supervisar los gastos que se generen del proyecto
4. Hacer seguimiento de las facturas emitidas que respaldan los gastos en el proyecto
5. Garantizar que se mantenga el control financiero.
6. Preparar informes u otros documentos relacionados a información financiera requerida para análisis y/o soporte en gestiones de financiamiento que necesite el proyecto.
7. Administrar y verificar el buen uso de los recursos disponibles a través de presupuesto ordinario y/u otras fuentes de financiamiento.
8. Generar los informes financieros necesarios periódicamente
9. Gestionar en SADFI materiales de oficina y otros requeridos para el proyecto.
10. Realizar una gestión documental y de archivo eficiente.
11. Establecer un archivo periférico de toda la documentación que se genera en el ADP
12. Elaborar anualmente el Plan Operativo Anual y su respectivo Presupuesto de gastos e ingresos, en conjunto con la Coordinación del ADP.

Relaciones de Coordinación	
Interna	Tipo de Coordinación
Administración Superior y Coordinación del ADP	Atender lineamientos, preparación de informes y otra documentación, según su rol u otra que sea requerida

Revisado y Actualizado por:
Gerencia de Planificación Institucional y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Clasificación de Información:
Pública



Nombre del Documento:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO
(ADP)**

Fecha de Aprobación y Vigencia:

22 de diciembre de 2023

Áreas responsables:

Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Edición:

001/2023

Página: 15 de 19

Relaciones de Coordinación

Gerencia Financiera	Atender necesidades de información y otra relacionada a la gestión financiera del proyecto
Auditoría Interna	Facilitar información requerida ante una auditoría administrativa o financiera del proyecto
Externa	Tipo de Coordinación
Contratistas y/o Proveedores de bienes, servicios, obras o consultorías	Atención de consultas de pagos, presentación de documentos, estimaciones u otros relacionados a los pagos por la contratación respectiva.

Revisado y Actualizado por:
Gerencia de Planificación Institucional y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Clasificación de Información:
Pública



Nombre del Documento: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO (ADP)	Fecha de Aprobación y Vigencia: 22 de diciembre de 2023
Áreas responsables: Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano	Edición: 001/2023
	Página: 16 de 19

1.2 ÁREA TÉCNICA

Nombre de la Unidad: Área Técnica
Dependencia Jerárquica: Coordinación del Proyecto
Áreas bajo su dependencia: Ninguna

Objetivo:

Planificar, diseñar y construir el Aeropuerto Internacional del Pacífico, realizando evaluaciones técnicas que de no considerarse afectaría e impactarían en la operación de esta infraestructura aeroportuaria, así como garantizar que se cumplan con los estándares y normativa nacional e internacional tanto técnica, operativa, de seguridad y otra que contribuya a la eficiencia del proyecto y su correcto funcionamiento.

Funciones:

1. Revisar o adecuar el diseño de la pista de aterrizaje, calles de rodaje, plataformas de estacionamiento de aeronaves, edificio terminal de pasajeros y las dimensiones de cada uno de los componentes de esta infraestructura aeroportuaria.
2. Planificar el desarrollo de las obras desde las instalaciones de la terminal de pasajeros y/o carga, sistemas de iluminación, señalización y navegación.
3. Considerar en el ciclo de vida del proyecto los aspectos de seguridad y mitigación de riesgos.
4. Realizar la supervisión de la construcción de las instalaciones del aeropuerto.
5. Coordinar equipos de construcción y subcontratistas.
6. Verificar el control de calidad y aseguramiento de la seguridad durante la realización de estudios técnicos y/o en la etapa de construcción
7. Gestionar los plazos y presupuestos del proyecto.
8. Implementar sistemas de gestión ambiental y sostenibilidad, de acuerdo a las necesidades del proyecto
9. Diseñar, implementar o coordinar con el AIES-SOARG el Sistema de Gestión del Tráfico Aéreo (ATM).
10. Desarrollar o coordinar con el AIES-SOARG los Sistemas de Comunicaciones Aeronáuticas y de Control.
11. Implementar Sistemas de Seguridad para detección de intrusos y Sistemas de Vigilancia por Video con apoyo de la Gerencia de Seguridad Institucional.



Nombre del Documento:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO
(ADP)**

Fecha de Aprobación y Vigencia:

22 de diciembre de 2023

Áreas responsables:

Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Edición:

001/2023

Página: 17 de 19

12. Considerar o Integrar tecnologías para la gestión de pasajeros y equipaje.
13. Evaluar viabilidad técnica y económica de propuestas obtenidas para el proyecto, en consultorías, estudios, etc.
14. Coordinación y gestión de permisos respectivos con la Autoridad de Aviación Civil
15. Gestionar a través de la Unidad Ambiental Institucional los permisos requeridos para el proyecto de acuerdo a normativa del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
16. Coordinación con equipos técnicos involucrados en el proyecto del ADP.
17. Asegurar que durante todo el ciclo de ejecución del proyecto se cumpla con la normativa técnica nacional e internacional en materia aeroportuaria, así como de seguridad y otra establecida para el desarrollo de este tipo de infraestructuras.
18. Garantizar que en el desarrollo del proyecto se considere tecnologías modernas, haciendo las evaluaciones respectivas y brindando opciones de soluciones para mejorar la eficiencia y la seguridad del aeropuerto.

Relaciones de Coordinación

Interna	Tipo de Coordinación
Coordinación del Proyecto	<ul style="list-style-type: none">• Recibir direccionamiento y retroalimentación.• Informar sobre propuestas de necesidades y avance de la construcción.
Gerencia de Ingeniería, Unidad Ambiental Institucional, Gerencia Financiera, Gerencia de Planificación, Gerencia de Gestión de Proyectos Estratégicos, Unidad de Comunicaciones, entre otras	Trabajar articuladamente, gestionar informes según se requiera, reportar avances físicos y financieros, gestión de permisos, entre otros. Coordinar la elaboración de informes y gestiones ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Informar sobre las operaciones del Área y monitorear el avance físico y coordinar gestiones correspondientes.
Externa	Tipo de Coordinación
Autoridad de Aviación Civil, MOPT y MARN	Gestionar permisos ante la Autoridad y el MARN para la ejecución del proyecto, apoyo interinstitucional

Revisado y Actualizado por:
Gerencia de Planificación Institucional y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Clasificación de Información:
Pública



Nombre del Documento:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO
(ADP)**

Fecha de Aprobación y Vigencia:

22 de diciembre de 2023

Áreas responsables:

Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Edición:

001/2023

Página: 18 de 19

Relaciones de Coordinación

	con equipo técnico de la AAC, MOPT y MARN, entre otros.
Ministerio de Hacienda	Preparar información del avance físico y financiero para presentarlos y/o reportarlos como parte del Plan de Inversión Real.
Auditorías internas o externas	Brindar información del proyecto según se requiera
Empresas contratistas para la ejecución de obras, supervisión de las mismas, proveedores de bienes, obras o servicios.	Recibir informes de obras realizadas, supervisión ejecutada, adquisición de bienes o servicios requeridos para el proyecto, entre otras.

Revisado y Actualizado por:
Gerencia de Planificación Institucional y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Clasificación de Información:
Pública



Nombre del Documento:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO
(ADP)**

Fecha de Aprobación y Vigencia:

22 de diciembre de 2023

Áreas responsables:

Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico y sus dependencias, y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Edición:

001/2023

Página: 19 de 19

VII. DISPOSICIONES FINALES

El presente Manual de Organización y Funciones del Aeropuerto Internacional del Pacífico, deberá revisarse y actualizarse de acuerdo a las necesidades del proyecto, y/o atendiendo requerimientos de la Administración Superior y/o Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, debiendo solicitar el apoyo respectivo a la Gerencia de Planificación Institucional.

Este documento debidamente aprobado, se pone a disposición de los empleados de CEPA y público en general, en el Portal de Transparencia ubicado en el sitio web www.cepa.gob.sv

VIII. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

EDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN Y/O VIGENCIA	APROBADO POR	COMENTARIOS
001	22 diciembre 2023	Junta Directiva de CEPA, mediante el Punto octavo del Acta 0019, de fecha 22 de diciembre de 2023	Se elaboró íntegramente el documento, el cual se trabajó en conjunto con la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humanos, Gerencia de Planificación Institucional y la Coordinación del ADP.

Revisado y Actualizado por:
Gerencia de Planificación Institucional y Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

Clasificación de Información:
Pública